

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 202



miércoles, 24 de octubre de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-202

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Quemada (Burgos) 4

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de corta de árboles en Ezquerria - Villagalijo y San Clemente del Valle - San Vicente del Valle (Burgos) 5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía

Aprobación del proyecto de línea de alta tensión, centro de transformación y líneas de baja tensión para electrificación en urbanización de 196 viviendas en Burgos. Expte.: ATCT/3.612 6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número diecinueve para el ejercicio de 2018 8



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2018 10

Aprobación de la inclusión en la oferta de empleo público para distintas plazas resultantes de la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal 13

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobación de proyecto básico y de ejecución de cubierta de pista polideportiva, 3.ª fase 14

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018 15

AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2017 16

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos para incluir parcela Licitación para el arrendamiento de las fincas rústicas de propiedad municipal 17 18

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación inicial de la derogación de la ordenanza municipal reguladora de las ayudas para la renovación, reforma y apertura de locales comerciales 19

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 20

JUNTA VECINAL DE FRESNEDO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018 21

JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA

Aprobación inicial del presupuesto anual para el ejercicio de 2018 22

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos 23



sumario

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 484/2018

26

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTIDÓS DE MADRID

Procedimiento ordinario 1176/2017

28



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Manuel Llorente Romaniega (****4418*), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Quemada (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 50 m de profundidad, 160 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 659 del polígono 525, en el término municipal de Quemada (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (porcino).

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,80 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 11.858,8 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Quemada (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Quemada (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1443/2015-BU (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 30 de agosto de 2018.

El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2018-OC-197.

Felipe Manso Íñiguez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitantes: Felipe Manso Íñiguez.

Objeto: Corta de árboles en 0,7342 ha, de las cuales 0,2110 ha se sitúan en dominio público hidráulico y el resto en la zona de policía, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Oropesa, río Tirón.

Paraje: Carrendea, polígono 2, parcela 37; Duros, polígono 3, parcelas 1 y 142; Los Rosales, polígono 506, parcela 5.051; Rebuzo, polígono 502, parcelas 5.423 y 5.424; Rebuzo, polígono 506, parcelas 5.091, 5.092, 5.094 y 5.111.

Municipios: Ezquerria - Villagalijo (Burgos), San Clemente del Valle - San Vicente del Valle (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 12 de julio de 2018.

El Comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de línea de alta tensión, centro de transformación 2x400 kVA y líneas de baja tensión para electrificación en urbanización de 196 viviendas en calle Soria y calle Anna Huntington (Burgos). Expediente: ATCT/3.612.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 11 de julio de 2018 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación citada.

Se remitió separata al Ayuntamiento de Burgos, presentando condicionado, que es aceptado por la distribuidora con fecha 27 de junio de 2018.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.



Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

– Línea subterránea de 13,2/20 kV «Plaza Logroño» de subestación transformadora «Rivalamora» con origen en empalme a realizar entre los actuales CT's «Manuel de la Cuesta» y «Glorieta de Bilbao», y final en celda de línea del nuevo centro de transformación en proyecto de 248 m de longitud, conductor HEPRZ1 Al, 12/20 kV de 240 mm² de sección.

– Línea subterránea de 13,2/20 kV «Plaza Logroño» de subestación transformadora «Rivalamora» con origen en celda de línea del nuevo centro de transformación en proyecto y final en empalme a realizar entre los actuales CT's «Manuel de la Cuesta» y «Glorieta de Bilbao» de 248 m de longitud, conductor HEPRZ1 Al, 12/20 kV de 240 mm² de sección.

– Centro de transformación en edificio de otros usos (lonja planta baja) denominado «C/ Soria 4», compuesto de 2 celdas de líneas y 2 celdas de protección (2L + 2P), con 2 transformadores de 400 kVA de potencia (cada uno) y relación de transformación 13.200-20.000/420 V (B2).

– 8 líneas subterráneas de baja tensión asociadas para el suministro de los bloques de viviendas, con conductor RV 0,6/1 kV Al de 240 y 150 mm² de sección, longitud 945 m.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 1 de octubre de 2018.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria número 19/2018 de suplemento de crédito, por importe de 10.097,39 euros y crédito extraordinario, por importe de 330.855,31 euros, sobre presupuesto del ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del resumen por capítulos del presupuesto municipal.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	12.960.027,19
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.628.844,80
III.	Gastos financieros	38.800,00
IV.	Transferencias corrientes	1.186.664,38
VI.	Inversiones reales	11.683.686,59
VII.	Transferencias de capital	126.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	145.855,47
	Total	40.784.878,43

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	13.780.000,00
II.	Impuestos indirectos	400.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	6.676.970,40
IV.	Transferencias corrientes	10.610.559,48
V.	Ingresos patrimoniales	36.600,00
VII.	Transferencias de capital	500.000,00
VIII.	Activos financieros	6.289.686,17
IX.	Pasivos financieros	2.491.062,38
	Total	40.784.878,43



Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Aranda de Duero, a 11 de octubre de 2018.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adoptó en primer lugar, el acuerdo de aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Burgos para el año 2018, incorporando las plazas que a continuación se describen procediendo a la acumulación de la tasa ordinaria de reposición de efectivos en los siguientes sectores o colectivos prioritarios, que figuran enumerados en el artículo 19, apartados Uno.3 y Uno.5 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018:

Primero. – Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Burgos para el año 2018 incorporando las plazas que a continuación se describen procediendo a la acumulación de la tasa ordinaria de reposición de efectivos en los siguientes sectores o colectivos prioritarios, que figuran enumerados en el artículo 19, apartados Uno.3 y Uno.5 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Subgrupo	Clasificación	Vacantes	Denominación
A1		1	Letrado
	<i>ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>		
A1	Subescala Técnica	1	Técnico de Administración General
	<i>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</i>		
	SUBESCALA A) TÉCNICA		
A1	Técnicos Superiores	3	Arquitecto
		1	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
		2	Economista
		1	Director de Comunicación
A2	Técnicos Medios	1	Aparejador/Arquitecto Técnico
		2	Técnico de Gestión Económico-Financiera
		1	Ingeniero Técnico Industrial
		1	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
		1	Trabajador Social
	SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES		
	Clase A) Policía Local:		
C1		10	Agente
	Clase B) Extinción de Incendios:		
C2		1	Bombero



PERSONAL LABORAL

<i>Subgrupo</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Denominación</i>
A1	2	Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información
A1	1	Técnico Jefe de Sección de Empleo Joven
A1	1	Técnico en Orientación Profesional
A2	1	Técnico de Gestión de Sistemas y Bases de Datos
A2	1	Técnico de Gestión de Sistemas y Comunicaciones
A2	2	Técnico de Gestión de Proyectos y Modernización
A2	1	Técnico de Formación y Empleo

Segundo. – Significar que 3 de las 10 de las plazas de Agentes de Policía Local que se incorporan a esta oferta resultan de la aplicación del incremento del 8% del total de la reposición en las condiciones que permite el artículo 19.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, habida cuenta del alto volumen de jubilaciones esperadas en este cuerpo por razón de la habilitación legal contenida en disposición adicional centésima sexagésima cuarta de la citada Ley 6/2018, de 3 de julio, y demás normativa de aplicación.

Tercero. – Someter a la Junta de Gobierno Local la propuesta de ampliación de la oferta de empleo público para 2018 adicionando hasta 6 plazas de Bombero siempre que durante este ejercicio se generen las vacantes tras la conclusión de los procesos de selección y provisión que se están celebrando.

Cuarto. – Proseguir con la negociación que se viene manteniendo con los representantes sindicales de cara a ampliar la oferta de empleo público para 2018 con plazas incluidas en las tasas adicionales para la estabilización del empleo temporal reguladas en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Quinto. – Reservar un cupo no inferior al 7% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el 2% de los efectivos totales en cada Administración Pública.

La reserva del mínimo del 7% se realizará de manera que, al menos, el 2% de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

Lo que se comunica informando que contra el citado acuerdo que agota la vía administrativa se podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o,



potestativamente, y con carácter previo, se podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 5 de octubre de 2018.

La Teniente de Alcalde, P.D.,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2018, acordó aprobar la inclusión en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Burgos y de sus organismos autónomos para el año 2018 de distintas plazas resultantes de la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal a las que se refiere el último párrafo del artículo 19 Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 12 de junio de 2018.

Lo que se comunicó informando que contra el citado acuerdo que agota la vía administrativa se podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo se podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 5 de octubre de 2018.

La Concejala Delegada de Personal, P.D.,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobación de proyecto básico y de ejecución de «Cubierta de pista polideportiva»

En sesión plenaria de fecha 17 de octubre de 2018 se adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto básico y de ejecución «Pista polideportiva, 3.ª fase, cubierta» incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud 2018 y cuyo importe total asciende a 274.883,07 euros.

En aplicación del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a abrir un plazo de exposición pública del mismo para que quien ostente algún derecho o interés legítimo que pueda verse afectado pueda examinarlo durante un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Si no se presentara reclamación alguna, el acuerdo se elevará de forma automática a definitivo, procediendo contra él interposición de recurso potestativo de reposición o directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos recogidos en la normativa especial aplicable.

En Carcedo de Burgos, a 17 de octubre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Antón Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2018

El expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Nava de Roa para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	100.000,00
	Total aumentos	100.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	100.000,00
	Total aumentos	100.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Nava de Roa, a 10 de octubre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
César García Aparicio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número tres para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente tres de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sarracín para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sarracín, a 3 de octubre de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Elena Rodrigo Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de septiembre del corriente ha acordado la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos, en el sentido de incluir en el mismo la superficie de 1.922,89 m² enclavados en la parcela 5.338 del polígono 510, de una superficie de 3.228 m² situada en este término municipal, actualmente catastrada a nombre de desconocidos, en virtud del acta de reconocimiento de la propiedad en parte de la referida parcela, suscrita con fecha 9 de agosto del corriente, de común acuerdo con los Hnos. Juan, María Luisa y Trinidad Sofía Álvarez Quevedo, con referencia al levantamiento topográfico llevado a cabo por Albera Medio Ambiente.

Dicho acuerdo es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones, por espacio de veinte días a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villahoz, a 10 de octubre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Palacios Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Licitación para el arrendamiento de las fincas rústicas de propiedad municipal

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villahoz, Plaza Mayor, 1, 09343 Villahoz (Burgos), teléfono y fax 947 186 016, correo electrónico info@aytovillahoz.com
2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de las fincas rústicas de propiedad municipal.
3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso, tramitado de manera urgente.
4. – *Criterios de adjudicación:* Conforme a pliego.
5. – *Obtención de documentación y presentación de ofertas:* Durante diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este en el Boletín Oficial de la Provincia.
6. – *Apertura de proposiciones:* A las 12 horas del primer día hábil expirado el plazo para presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

En Villahoz, a 16 de octubre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Palacios Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Derogación de la ordenanza municipal reguladora de las ayudas para la renovación, reforma y apertura de locales comerciales en el municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, se acordó aprobar inicialmente la derogación de la ordenanza municipal reguladora de las ayudas para la renovación, reforma y apertura de locales comerciales en el municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de octubre de 2018.

El Alcalde,
Adrián Serna del Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cañizar de Amaya para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 35.680,00 euros y el estado de ingresos a 35.680,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cañizar de Amaya, a 8 de octubre de 2018.

El Alcalde,
Rafael Pedrosa Seco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FRESNEDO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número MOD 2018/001 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente MOD 2018/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Fresnedo para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fresnedo, a 2 de octubre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Emeterio Pereda López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA

La Junta Vecinal de Peñahorada, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2018, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Merindad de Río Ubierna, a 8 de octubre de 2018.

El Presidente,
Jorge Moradillo García



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 01/10/2018, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
ANGUIX	SUSTITUTO	SONIA ESTEBAN ZAPATERO
ARAUZO DE SALCE	TITULAR	MARÍA INÉS VILLA PÉREZ
BARRIOS DE BUREBA, LOS	TITULAR	JUAN JOSÉ TUDANCA LÓPEZ
BARRIOS DE BUREBA, LOS	SUSTITUTO	ISABEL VILUMBRALES SAN JUAN
BUNIEL	SUSTITUTO	ANA PAULA SAIZ SOTO
CASTELLANOS DE CASTRO	TITULAR	MARÍA YOLANDA MIGUEL BREZO
CAVIA	SUSTITUTO	MARÍA ALMUDENA ABAD GÓMEZ
CIRUELOS DE CERVERA	SUSTITUTO	MARÍA ELENA DÍAZ BENITO
CORUÑA DEL CONDE	TITULAR	TEODORO MARINA GARCÍA
CUBILLO DEL CAMPO	TITULAR	DAVID PRIETO NAVARRO
ESPINOSA DE CERVERA	TITULAR	MARÍA MARGARITA ABAJO ESPEJA
ESPINOSA DE CERVERA	SUSTITUTO	GUADALUPE ESPEJA NEBREDA
FUENTELCÉSPED	TITULAR	LUIS GONZÁLEZ VALDERRAMA
FUENTESPINA	TITULAR	GREGORIO VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ
FUENTESPINA	SUSTITUTO	ANTONIO ALBARRÁN PÉREZ
GALLEGA, LA	TITULAR	JOSÉ MANUEL GETE JUEZ
GUMIEL DE IZÁN	TITULAR	MARÍA ROSARIO ARIAS GARCÍA
HORNILLOS DEL CAMINO	TITULAR	JAIME SANCIBRIÁN ROJAS
HOYALES DE ROA	TITULAR	ANTONIO DOMINGO GONZÁLEZ
HUERTA DE ARRIBA	TITULAR	LEÓN SAINZ GONZÁLEZ
HUERTA DE ARRIBA	SUSTITUTO	EMILIA BLANCO DE LA TORRE
IGLESIARRUBIA	SUSTITUTO	MARÍA JESUS GONZÁLEZ LOPE
ITERO DEL CASTILLO	TITULAR	CESAR PÉREZ ABAD
MIRAVECHE	TITULAR	MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
MONASTERIO DE RODILLA	SUSTITUTO	JOSÉ RAÚL QUINTANA RUIZ



POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
PAMPLIEGA	SUSTITUTO	GEMMA ÁLVAREZ GARCÍA
PINEDA TRASMONTE	TITULAR	JOSÉ LUIS GARCÍA ELENA
PINILLA DE LOS BARRUECOS	SUSTITUTO	AGUSTINA CONSUELO TERRAZAS BARRIO
POZA DE LA SAL	TITULAR	ESTEBAN QUINTANILLA RUIZ
POZA DE LA SAL	SUSTITUTO	JULIÁN VALENTÍN DÍAZ PADRONES
PUEBLA DE ARGANZÓN, LA	TITULAR	FERNANDO SENSO GALÁN
PUEBLA DE ARGANZÓN, LA	SUSTITUTO	ANA MARÍA TOCINO SÁNCHEZ
QUINTANAPALLA	SUSTITUTO	JON ARCOS BEUNZA
QUINTANILLA SAN GARCÍA	TITULAR	CARLOS TERESA ROMERO
RETUERTA	SUSTITUTO	IRENE AZA DOMINGO
ROJAS DE BUREBA	SUSTITUTO	SERGIO ALONSO IBEAS
ROYUELA DE RÍO FRANCO	SUSTITUTO	ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
RUBENA	TITULAR	MARTA MONTES DEL BARRIO
RUBENA	SUSTITUTO	SONIA CARAZO SÁEZ
RUBLACEDO DE ABAJO	TITULAR	JAVIER TUBILLEJA IBÁÑEZ
RUCANDIO	SUSTITUTO	PETRA BARTOLOMÉ GONZÁLEZ
SALDAÑA DE BURGOS	TITULAR	MARIA PERALTA ABREU
SANTA MARÍA DEL INVIERNO	TITULAR	ISIDRO LÓPEZ RUBIO
SASAMÓN	SUSTITUTO	PEDRO GONZÁLEZ RILOVA
SORDILLOS	TITULAR	FÉLIX GUTIÉRREZ SANTAMARÍA
VADOCONDES	TITULAR	BENJAMÍN HERNANDO MIGUEL
VALLE DE SANTIBÁÑEZ	TITULAR	PRIMITIVO PÉREZ MARTÍNEZ
VALLE DE SANTIBÁÑEZ	SUSTITUTO	LORENA CHOCÁN GARCÍA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	TITULAR	AGUSTÍN MARTÍNEZ BARRIO
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	SUSTITUTO	JULIO ZAMORA ZAMORA
VILLAMAYOR DE TREVIÑO	TITULAR	EMILIO PÉREZ BAYONA
VILLAMAYOR DE TREVIÑO	SUSTITUTO	ISABEL PÉREZ BAYONA
VILLAMBISTIA	TITULAR	HONORATO OCA AGUIRRE
VILLAMBISTIA	SUSTITUTO	JULIAN MATEO MEDINA
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA	TITULAR	RAFAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA	SUSTITUTO	LAURA DEL OLMO DIEZ
VILLASUR DE HERREROS	TITULAR	NURIA ISABEL ARNAIZ PÉREZ
VILLAZOPEQUE	SUSTITUTO	GERMÁN SANTAMARINA LÓPEZ
VILLEGAS	TITULAR	ESTHER RILOVA BUSTILLO
ZARZOSA DE RIOPISUERGA	TITULAR	RAMÓN ALONSO ANDRÉS

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.



Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 8 de octubre de 2018.

La Secretaria de Gobierno,
María del Pilar Rodríguez Vázquez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 484/2018.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Jenifer Asare.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Academia Evolución, S.L. y Evolución Formación, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa y Eduardo Mozas García.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Jenifer Asare contra Academia Evolución, S.L. y Evolución Formación, S.L., siendo parte el Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 484/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Academia Evolución, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28/11/2018 a las 10:55 y 11:00 horas respectivamente, en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), planta 1.^a, Sala de Vistas 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Academia Evolución, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 5 de octubre de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTIDÓS DE MADRID

Autos número: Procedimiento ordinario 1176/2017.

Materia: Reclamación de cantidad.

Ejecución número: 165/2018.

Ejecutante: D/D.^a José Luis Sánchez García.

Ejecutado: Pavidan 1922, S.L.

Cédula de notificación

D/D.^a María José Escobar Bernardos, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 165/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a José Luis Sánchez García frente a Pavidan 1922, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de fecha 26/9/2018 frente al que cabe recurso de reposición. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavidan 1922, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2018.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia
(ilegible)